

4^a - elis
Cayuela
Matas.

Julgencio Murguer, D. Diego G. Alio, D. Jose' Ca-
yuela, D. y Manuel Matas.

Se hizo merito de que la presente Sesion
tiene por objeto tratar de los asuntos de que debió
darse cuenta en la convocada para el dia trece
del actual que no pudo celebrarse por falta de
numero de Srs. Concejales, y de que en esta podia
hacerse validamente sea cualquiera el de los que
asistieran segun dispone el art.º 107 de la Ley.

Leida el acta de la anterior y encontrandola
conforme el Ayuntamiento fue aprobada en votacion
unanime.

Boletines oficiales.
R. D. firmando la
fecha de las elec-
ciones Municipales.

Verifiquese la lectura de los Boletines oficia-
les correspondientes a los dias del 10 al 15 del actual
ambos inclusive y enterado el Ayuntamiento del
R. D. en virtud del cual se manda que las elecciones
ordinarias para la renovacion bienal de la mitad
de los Ayuntamientos se efectuen en la Península en
los dias 3, 4, 5 y 6 de Mayo prop.º asi como la R. D. cir-
cular del Minist.º de la Gobernacion dictando dis-
posiciones para dar cumplimiento a dicho R. D.
referendados ambos por el Ministro de la Gobernacion
en 12 del corriente mes e insertos en el Boletin n.º 246
que es el n.º de los estados antes, acordó el Ayunta-
miento cumplir con dichas Soberanas disposiciones.

Se dió cuenta del siguiente dictamen: Como
Ayuntamiento - Enterada la Comision de Estadística
de la reclamacion que precede inserta por D. Pa-
fael Almaran y D. Hermenegildo Luminas, en J
Luminas, sobre la exposicion que no está ajustada la division en dis-
tritos de este termino Municipal, asi como la
division en Dis-
tritos de este ter-
mino Municip
y Colegios decto
rales.
de Colegios en J los mismos se dividen a lo preve-
nido, en el art.º 37 de la Ley Municipal, y como
quiera que al hacer ambas divisiones ha preendi-
do el dero de respetar en todo las antiguas, que si
bien adolecian de los mismos defectos J se simpli-
tan a las que dan motivo a la reclamacion, en cam-
bio ofrecen la ventaja inestimable de ser conocidas

Dictamen de
la Com.ª a la re-
clamacion de D.
Pafael Almaran
y D. Hermenegildo
Luminas, sobre la
exposicion que no
está ajustada la
division en dis-
tritos de este ter-
mino Municip
y Colegios decto
rales.